

Bioética e Interculturalidad

El caso “*Julián Acuña*”

Mariza Amaral*

“Y en este vasto continente humano, la infinita variedad de las razas no destruye la unidad misteriosa del conjunto, del mismo modo que la diversidad de las olas no rompe la majestuosa monotonía del mar”

Marguerite Yourcenar

En agosto del 2005 se ha presentado un caso paradigmático que ha involucrado a médicos, juristas, religiosos, antropólogos, filósofos, ante la disputa entre dos culturas que ha trascendido en la vida de un niño. El complejo caso de interculturalidad se ha instalado en torno a la salud de un niño Mbya en Misiones-Argentina.

El niño guaraní es Julián Acuña (3 años), de la aldea Pindó Poty, ubicada a 35 kilómetros aproximadamente de la zona urbana de El Soberbio.

En Misiones hay 75 comunidades aborígenes como la de Pindó Poty, diseminadas por el exhaustivo monte. Son visitados por asistentes sociales, que les proveen alimentos y les brindan servicios sanitarios. En una de esas incursiones, vieron a Julián, un niño de tres años, con poca salud. “*Cuando nuestra medicina no sirve, pedimos a los Yuruá*” (palabra Mbya con que designan a los blancos), contó a Página/12 Benítez (el cacique de la comunidad, su nombre espiritual es Everá, “*el elegido por Dios*”). Julián fue junto a Crispín Acuña, su papá de 20 años de edad, y Leonarda, la mamá de 17 años, al hospital de El Soberbio. Tras dos días de internación, los padres se volvieron con el chico al paraje, convencidos de que la medicina de guardapolvo no funcionaba en este caso. En ese centro de salud dieron cuenta a la Justicia de que los aborígenes

* Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos (ISEHF)

rechazaban el tratamiento. Tomó intervención la jueza Julia Alegre, quien, a los pocos días, envió un patrullero a Pindó Poty, a buscarlos. Los llevaron al hospital de Posadas. Tras su internación en el hospital Provincial de Pediatría, de dicho lugar, fue derivado con un cuadro de cardiopatía congénita, al hospital de Niños Ricardo Gutiérrez de Buenos Aires, los médicos del Gutiérrez le detectaron un tumor cardíaco agravado por una inflamación.

En el Gutiérrez, a Julián se le realizó una biopsia que fue efectuada con elementos de alta complejidad, pero a pesar de ello no permitió tener un diagnóstico, indicó el director del hospital, Carlos Cánepa. Según el mismo, para saber si el tumor es benigno o maligno se le debía practicar una cirugía a cielo abierto. Es una intervención de alto riesgo, y de alta escuela, que implica parar el corazón entre otras maniobras. No podían asegurar a Crispín y a Leonarda que el chico saldría del quirófano con vida. Cánepa y sus colaboradores repitieron que “era un desafío” a su ciencia. “Si el chico vive y se cura, digo que es válida. Si muere, digo que fue por la enfermedad”, afirmó el director. “Es mi creencia”, agregó. (Acuña, 2005)

Ante este panorama, los padres y toda la comunidad Mbya, se han negado rotundamente a dicha operación, ya que el cacique Everá ha dicho que Dios le ha mostrado en sueño que si el niño era operado no saldría con vida. Han pedido retirarlo al niño e intentar curarlo mediante la medicina de su pueblo, es decir, mediante sus danzas y oraciones. Han exigido que se los deje llevar al niño ya que en ese lugar las buenas energías se desvanecían.

La asamblea del Consejo de Ancianos y Guías Espirituales sostuvo que son un pueblo con derechos. Sostuvieron que “siempre han deseado que sea como hace su Mburuvicha (el gobernador Carlos) Rovira, que nos pregunta qué queremos. Así queremos que todos los Yuruá pregunten a nosotros cuando tiene que ver con nuestra gente”. Un decreto firmado por Rovira en 2003 legaliza esta postura. El texto, que “reconoce al Consejo de Ancianos y Guías Espirituales

de la Nación Mbya Guaraní”, establece que “los Gobiernos deberán consultar a los Pueblos Originarios sobre todo procedimiento susceptible de afectarlos directamente”, de acuerdo con tratados internacionales. (Ochoa, 2005)

El equipo médico del Gutiérrez ha evaluado esta problemática y sostuvo que si Julián regresaba a Pindó Poty sin pasar por el quirófano moriría irremediamente. Ante dicho dilema se ha recurrido al Comité de Bioética del Gutiérrez conformado por religiosos, antropólogos y científicos.

De esta manera se ha iniciado esta dramática situación para el niño Julián y todo un dilema para la medicina y la justicia. Por un lado se halla la vida de un niño y por otro el respeto hacia las costumbres de un pueblo nativo.

¿Qué deberían hacer los médicos? ¿Dejar ir al niño a su pueblo, dejándolo morir, con el argumento de respetar la comunidad nativa o realizar la intervención apelando a la justicia para salvar su vida? El niño es menor de edad, por tanto no autónomo, sujeto a la decisión de sus padres, éstos son los encargados de velar por la seguridad y el bienestar de su hijo, pero también son Mbya. ¿Avasallar a todo un pueblo mediante una medida judicial, sería la salida más apropiada? Estas y tantas otras interrogantes han surgido tras este dilema.

Esta problemática intercultural será analizada en este trabajo desde la distinción que realiza Gustavo Bueno de *Ética, Moral y Derecho*. Dicha clasificación permitirá comprender este complejo caso ocurrido hace algunos años atrás.

Distinción entre Ética, Moral y Derecho:

Muchas veces las palabras moral y ética son utilizadas como sinónimos, son confundidas y mal utilizadas. La diferencia entre estos tres términos mencionados veremos según el sistema de Gustavo Bueno denominado *materialismo filosófico*.

Según el estudio realizado por Ismael Carvallo del libro *El sentido de la vida. Seis lecturas de filosofía moral* (ética, política y moral) de G. Bueno, encontramos:

La primera distinción fundamental para entender las relaciones entre moral y ética es la siguiente: tanto la *norma ética* como la *norma moral* median o regulan las relaciones dadas entre *el individuo* (la parte) y *el grupo*, llámese éste clan, familia, partido, nación, cofradía, etc., (el todo). Esta distinción deja de lado la definición tradicional (académica y de estirpe filosófica analítica) según la cual la ética es el estudio o tratado de la moral. Pero también deja de lado otra utilización, frecuente también, según la cual la ética se entiende como el conjunto de normas dictadas «por mi propia conciencia», es decir, por la conciencia autónoma de los hombres; mientras que las normas morales (o las jurídicas) serían las normas impuestas desde fuera (distinción kantiana entre autonomía y heteronomía) (Carvallo, 2007: 4)

La crítica que Bueno dispara a esta definición consiste en denunciar su factura metafísica o espiritualista, por cuanto al hecho de que implica una concepción de «conciencia individual autónoma». Porque ¿cómo puede definirse esta «conciencia»? ¿En qué parte del cerebro está ubicada? ¿O acaso será que, como muchas veces se sostiene desde «la izquierda», la conciencia no está en el cerebro sino en el corazón («la izquierda es algo que no puede definirse por que la izquierda es algo que se siente»)?

¿Cómo puede ponerse en práctica, además, un proceso tan complejo como aquel en el que la conciencia se da normas a sí misma si las normas son esencialmente sociales (políticas)?: «no es la conciencia de los hombres lo que determina su existencia sino la existencia social lo que determina su conciencia», Marx en su clásica Introducción a la Contribución a la crítica de la economía política. Sorel, por otro lado, llamó a esto «optimismo cartesiano» (el *cogito ergo sum* cartesiano está en la médula de la autonomía del idealismo kantiano).

La perspectiva del materialismo filosófico, tomando distancia del espiritualismo idealista, se define como sigue: la vida humana es *vida individual* pero es al mismo tiempo, también, *vida grupal*. Ambos aspectos de la vida humana son *inseparables* pero *disociables*.

La ética tendrá bajo su jurisdicción a la primera, la moral tendrá a la segunda; esto es lo que define su dialéctica filosófica, su *symploké*: las *normas éticas*, tan públicas como las morales y las políticas, están destinadas a la preservación, promoción y gestión de la *vida humana individual*, es decir, la ética le da primacía al individuo sobre el grupo: la norma ética por antonomasia es la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la idea de Hombre, en abstracto, es de estirpe ética –y, en el límite, al hipostasiarse, metafísica, según nuestra perspectiva–. Las *normas morales* están destinadas a la preservación, promoción y gestión de los *grupos humanos* (de sus *mores* o costumbres), es decir, la moral le da primacía al grupo sobre el individuo: una norma moral por antonomasia es la Constitución Política de cualquier Estado o el código de principios y conducta de un partido político; la idea de ciudadano o de militante es una idea de estirpe moral.

Esta definición –nos dice Bueno– encarna, constitutivamente, una contradicción objetiva, puesto que muchas veces, en circunstancias muy concretas, las normas morales chocan objetivamente con las normas o imperativos éticos: ¿cómo defender los derechos humanos, éticos, de un individuo que acaba de asesinar a un jefe de Estado y que, por tanto, ha puesto en riesgo la

estabilidad del grupo (el Estado)? ¿Qué hacer cuando, por ejemplo, un ecuatoriano en el aeropuerto de Barajas en Madrid intenta entrar a España, sin visa ni ningún otro documento más que su pasaporte, apelando (perspectiva ética) a que él es «un hombre» sujeto de «derechos humanos» y un «ciudadano del mundo»? El oficial de inmigración, de entrada, le tendrá que responder (perspectiva moral): pues muy bien, serás un «hombre» y un «ciudadano del mundo» y merecerás todos los derechos humanos que quieras, pero enseñame tu permiso de trabajo o tu contrato laboral, y te dejo pasar, por que si no trabajas y cotizas a la seguridad social otorgada por el estado español ¿cómo entonces garantizar y financiar tus derechos humanos? Este es el momento dialéctico en el que aparecen las *normas jurídicas* (la norma política, el Derecho), que están destinadas fundamentalmente a dar salida a los conflictos entre las normas éticas y las normas morales de una sociedad determinada. (Carvallo, 2007: 4) (Nos detendremos en este punto más adelante).

En tales circunstancias, a la pregunta *¿Qué hacer?*, debemos responder lo siguiente: análisis concreto y dialéctico –esto es fundamental– de cada situación concreta, pero ateniéndonos no ya tanto al «irrestricto apego a la ley» y al «estado de Derecho» (retórica de juristas puros) cuanto a la más genuina *prudencia política* (sabiduría práctica).

Ética y Moral:

La ley fundamental de la moralidad lo expresa Bueno en la siguiente norma:

<<Debo obrar de tal modo que mis acciones puedan contribuir a la preservación en la existencia de los sujetos humanos, y yo entre ellos en cuanto sujeto actuante>>

La vida moral se bifurca en dos leyes generales que corresponden a dos contextos:

- 1) El *contexto distributivo*; establece como deber general el ordenar las acciones y las operaciones a la preservación de la existencia de los sujetos corpóreos, en su condición de individuos distributivos. (Ética)
- 2) El *contexto atributivo*: el deber se refiere a la preservación de la existencia del individuo en tanto que es parte de la sociedad constituida por los mismos. (Moral) (Silvero, 2003: 281)

En el siguiente texto veremos el horizonte máximo al que se extiende la ética, según Gustavo Bueno:

<<Las normas éticas son aquellas que se ordenan a la preservación y promoción de las tres virtudes éticas fundamentales que, en la terminología de Spinoza se expresa como *fortaleza*, *firmeza* (la fortaleza aplicada a uno mismo) y *generosidad* (como preservación, promoción y gestión de la fortaleza con relación a los demás). Las normas éticas son universales; la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre* puede considerarse como una selección de normas éticas, y por ello mismo, abstractas. Las normas morales se ordenan a la preservación, promoción y gestión de la vida de los grupos humanos (de sus mores y costumbres). Las normas morales no son universales porque los grupos son distintos y muchas veces en conflicto mutuo (...). Tampoco son siempre compatibles las normas éticas con las normas morales, que en muchas ocasiones implican una trasgresión de las normas éticas (como ocurre por ejemplo, con la norma de la *vendetta*). Las normas jurídicas, por tanto, el derecho, tendrían, entre otros objetivos fundamentales dar salida a los conflictos entre las normas éticas y las normas morales de una sociedad determinada>>. (Bueno, 2001: 18)

En el siguiente cuadro se resumen las ideas más resaltantes que diferencian *ética* y *moral*, en el estudio realizado por José M. Silvero (Silvero, 2003: 281):

Ética	Moral
Propiedad distributiva	Propiedad atributiva
Individualidad corpórea – Lo individual	Sociedad de hombres – Lo social
<p><i>Virtud ética:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortaleza • Firmeza • Generosidad 	La acción o conducta es moral cuando se ordena a la existencia del individuo, pero en tanto él es miembro de un grupo social. La acción aquí se dirige por la igualdad geométrica, es decir, por la justicia.
<p><i>Mal ético:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesinato • Traición • Doblez • Mentira • Falta de amistad • La desatención al cuerpo y la salud. 	Pueden ser morales los actos orientados a eliminar a un individuo dado, por ejemplo a un enemigo de un puesto social, si sólo de este modo se hace justicia al individuo en cuanto al lugar que le corresponde en el grupo.
Se ejercen en círculos muy reducidos, casi familiares, degenerando su alcance trascendental, cuando se aplica a los extranjeros o a los congéneres más lejanos.	Se ejercen en grupos sociales con una estructura y una ideología bien definida. De ahí que tienda a cerrar los círculos de aplicación.
Los deberes éticos y morales se manifiestan simultáneamente, pero su desarrollo no tiene por qué ser armónico .	
Las fuentes de la ética y de la moral no pueden ser absorbidas ni por la Iglesia, ni por el Estado.	

La antinomia entre moral y ética:

G. Bueno afirma que los imperativos éticos y los imperativos morales no son mutuamente armónicos, ni tendrían por qué serlo. Por motivos de principio: las partes de una totalidad desplegada simultáneamente según su estructura distributiva y según su estructura atributiva, y aun dadas en la misma escala, no son conmensurables. Sin embargo, sostiene que también es cierto que tampoco tiene por qué interponerse entre estas esferas un desajuste general y global. Y

compara este desajuste a la superposición de dos superficies onduladas, según curvaturas variables, y cuyas partes a veces se ajustan, otras veces no, y en diverso grado.

Por tanto, el desajuste entre la ética y la moral, entiende Bueno, como un componente de la *dialéctica interna* de la vida social. Esta dialéctica responde a un conflicto interno de las propias <<leyes de la moralidad>> (el conflicto entre ética y moral, conflicto entre las esferas real e ideal de la legalidad ética y de la legalidad moral, por no hablar de los conflictos entre los diversos sistemas de normas morales entre sí). Estos conflictos podrían considerarse como contradicciones, no ya iniciales, pero sí internas, es decir, referidas a los sujetos en tanto se ven a la vez obligados por deberes opuestos. Una dialéctica que no tiene <<solución posible>> (como tampoco la hay en la “cuadratura del círculo”): ningún diálogo podrá conducir al consenso, a la armonía, a la paz moral o ética, salvo que las normas mismas sean modificadas, sostiene el autor. (Bueno, 1996: 81-82)

El conflicto permanente, actual o virtual, entre ética y moral se resuelve dentro de un Estado (en tanto él mantiene integrados a grupos humanos heterogéneos con normas morales propias: familias, clases sociales, profesiones, bandas, iglesias...) a través del ordenamiento jurídico. La fuerza de obligar de las normas legales deriva del poder ejecutivo del Estado que, a su vez, es la esfera de la vida política. En general, se tendrá que tener en cuenta que la política (el Derecho) coordina no ya sólo la ética con la moral, sino también las diferentes morales de grupos, clases sociales, etc., constitutivas de una sociedad política. Por consiguiente, habrá que tener en cuenta que la convivencia que la acción política busca hacer posible es siempre una convivencia de individuos y de grupos en conflicto.

Por tanto, según lo expresado por G. Bueno concluimos que ante ese momento dialéctico y no armónico entre moral y ética, la salida se dará mediante la política (Derecho). Frente a las

contradicciones entre moral y ética, las medidas políticas serán casi siempre, inestables y polémicas. Las normas jurídicas, aun cuando sean consideradas de rango ético inferior, son de hecho las que terminarán imponiéndose en la sociedad política de referencia: la ética se abre paso entre medio (*in medias res*) de la moral (y la política), pero no al revés.

La justicia frente a la ética y a la moral:

Según Gustavo Bueno, la justicia es norma moral que puede estar en contradicción con la ética. El principio fundamental de la moralidad es la *justicia*, entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral, puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. El principio de <<dar a cada uno lo suyo>>, que es el principio de la justicia proclamada en el derecho romano, puede resultar ser profundamente injusto desde otros puntos de vista que define lo <<que es suyo>> de otro modo a como la definía una sociedad esclavista; y este principio hay que mantenerlo aun en los supuestos de <<consenso>> entre los miembros de una sociedad. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco *éticos* están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, <<poniéndole en su lugar>>, se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga. (Bueno, 1996: 71)

Disputa cultural vista desde la Ética, la Moral y el Derecho

Moral	Ética	Derecho
<<Las normas morales están destinadas a la preservación, promoción y gestión de los grupos humanos (de sus mores o costumbres), es	<<Las normas éticas están destinadas a la preservación, promoción y gestión de la vida humana individual, es decir, la ética le da primacía al individuo	<<Las normas jurídicas (la norma política, el Derecho), están destinadas fundamentalmente a dar salida a los conflictos entre las normas

<p><i>decir, la moral le da primacía al grupo sobre el individuo>>.</i></p> <p><i>La moral del grupo Mbya debía ser respetada. Sus creencias, tradiciones, son producto de una cosmovisión particular. Todos los miembros responden a reglas y normas que los orientan y conducen a accionar de una manera u otra, salvaguardando la cohesión del grupo.</i></p> <p><u>Palabras de los Mbya:</u></p> <p><i>Everá (el cacique Benítez) sostuvo: “decirle a quien fuera necesario cuál es nuestra decisión guaraní”.</i></p> <p><i>“Cuando nuestra medicina no sirve, pedimos a los Yuruá”.</i></p> <p><i>“Le exigí a Dios que viera adentro del corazón de Julián, si los médicos abren el corazón para sacarla, él morirá (...) “no se cura en el hospital. Tenemos que volver al pueblo y pedir a Dios con la oración”.</i></p> <p><i>“Dios cuando te hace nacer</i></p>	<p>sobre el grupo>>. Las normas éticas son universales; la <i>Declaración Universal de los Derechos del Hombre</i> puede considerarse como una selección de normas éticas.</p> <p>El <i>principio ético</i> fundamental que se defiende es la <i>fortaleza</i>. La fortaleza se desdobra en <i>firmeza</i> (la fortaleza aplicada a uno mismo, al propio cuerpo).</p> <p>Ante la pérdida de <i>firmeza</i>, el niño como individuo, sujeto de derechos y miembro de una nación (argentino), tiene el derecho de recibir asistencia médica, salvaguardando su vida. Es decir, por <i>generosidad</i> (la fortaleza aplicada a los demás, al cuerpo de los demás) los médicos deben salvar la vida del niño por encima del grupo.</p> <p><u>Palabras de los médicos:</u> (miembros del comité de bioética del Gutiérrez)</p> <p><i>“El caso de Julián fue un desafío muy importante. El equipo médico de la unidad compartía una ideología de respeto hacia su cultura, su idiosincrasia, sus características.</i></p> <p><i>En un primer momento, parecía que tenía una patología maligna,</i></p>	<p>éticas y las normas morales de una sociedad determinada>></p> <p>Frente a las contradicciones entre moral y ética, las medidas políticas serán casi siempre, inestables y polémicas. Las normas jurídicas, aun cuando sean consideradas de rango ético inferior, son de hecho las que terminarán imponiéndose en la sociedad política de referencia: la ética se abre paso entre medio (<i>in medias res</i>) de la moral (y la política), pero no al revés.</p> <p><u>Medidas políticas tomadas en el caso:</u></p> <p>Por medio de una orden judicial el niño fue retirado de su comunidad e internado primero en el hospital de Posadas luego trasladado a Buenos Aires, por decisión de la jueza de Misiones, para una mejor atención y precisión en el diagnóstico clínico.</p> <p>Para la autorización de la cirugía la decisión se había prolongado.</p> <p>Como los padres se rehusaban a aceptar la intervención, los médicos dieron intervención al juzgado a cargo en Buenos Aires. Pero el juzgado ha</p>
--	--	---

<p>ya sabe cuánto vas a vivir”, consideró Benítez.</p> <p>“nosotros somos un pueblo con derechos. Siempre queremos que sea como hace su mburuvicha (el gobernador Carlos) Rovira, que nos pregunta qué queremos. Así queremos que todos los Yuruá pregunten a nosotros cuando tiene que ver con nuestra gente”.</p> <p>“los Gobiernos deberán consultar a los Pueblos Originarios sobre todo procedimiento susceptible de afectarlos directamente”, de acuerdo con tratados internacionales.</p> <p>"Voy por pedido de los caciques para hacerle entender a los blancos que también los aborígenes tenemos la nuestra. Los blancos ya tuvieron suerte de probar su medicina por eso queremos hablar para contarle nuestra medicina".</p> <p>El opyguá (guía espiritual) Pablito Villalba, de 105 años, presidente del Consejo de Ancianos de los Mbya guaraní.</p>	<p>un tumor tan diseminado que no era posible de tratamiento. Entonces, de algún modo, el camino se allanaba para el comité, sobre todo porque sabíamos que la comunidad de Julián es característicamente eutanásica y ya había antecedentes de casos donde se dejó la salud del enfermo librada a los rezos y ritos del grupo. Si bien siempre fuimos muy respetuosos de su cultura, con un diagnóstico impreciso la prioridad era valorar los derechos del niño, el derecho a la vida. Debíamos buscar un punto de equilibrio justo y tomar la decisión apropiada con toda la presión mediática que, por suerte, el hospital pudo manejar muy bien. Necesitábamos reflexionar internamente, por eso en un momento se cortó el contacto con la prensa”. Sostuvo la Doctora Mónica Dastugue.</p> <p>Dr. Miguel del Valle: “El informe plantea cuál fue la política que tuvo en cuenta el Comité para tomar una resolución. En primer lugar, hay que marcar la diferencia significativa que implica tratar un caso donde el principal involucrado es un niño y no un adulto, además de la circunstancia adicional de que se trataba del integrante de una comunidad con</p>	<p>respondido, que si bien habían dado una medida cautelar para que no se lo llevaran devuelta a Misiones, concordaba con que se tomara la decisión de la jueza de Misiones y señalaban que no tenían jurisdicción en el caso.</p> <p>Finalmente la jueza de Misiones envió a Buenos Aires un abogado que interviniera en el caso, éste manejaba el idioma de los Mbya, mediante éste se pudo efectivizar el consentimiento informado. También para que se respetara el código de ambas partes, sobre todo de los aborígenes. Gracias a esta mediación los padres firman la autorización y el niño fue operado en el Gutiérrez de Buenos Aires exitosamente.</p>
--	---	--

<p>"No tengo nada que declarar en este momento. Lo único es que voy a hablar con las autoridades y hacer escuchar a la gente la convicción hacia la costumbre guaraní. En este momento estoy concentrado directamente para hablar con los jefes en Buenos Aires y ahí tengo mis palabras. Viajo por pedido de los caciques para hacerle entender a los blancos que también los aborígenes tenemos nuestra medicina. Los blancos ya tuvieron suerte de probar su medicina".</p> <p>-¿En qué consiste la medicina guaraní? "Él habla en ñamandú -dice-, tiene que concentrar y hacer la danza. Al ser ñamandú el espíritu directamente habla con Dios y es el único que puede contar la verdad". (traductor del opyguá Villalba)</p> <p>"El va a ir a decirle y contarle los derechos que tenemos nosotros a partir de los papeles de las leyes, de la Constitución Nacional, y el Convenio 169", dijo un miembro de la comunidad Mbya. Lo que se conoce</p>	<p>creencias muy arraigadas acerca de la cuestión. En segundo lugar, los padres tienen derechos y también obligaciones. Si bien tenían todo el derecho del mundo a ser respetados en sus convicciones e identidad cultural, también tenían el deber de dar asistencia a su hijo y tratar de preservar su salud y su vida. El Comité priorizó esto último: el deber de los padres de proteger a sus hijos, porque ellos son los tutores o cuidadores y no los dueños. De modo que, basados en la Convención de los Derechos del Niño, y analizando bibliografía relacionada con situaciones similares, se priorizó el derecho del niño a la salud y a la vida"</p> <p>Dr. Nuria Stepansky: "En el dictamen también hicimos referencia a la falta de respeto hacia la intimidad del paciente por parte de algunos medios. El caso tomó un cariz público muy marcado. Muchos de los que reclamaban por el respeto a la diversidad cultural terminaban por atropellar los derechos de Julián".</p> <p>Dra. M. Dastugue y Dra. Cecilia Selinger: "Tuvimos dificultades en la comunicación con la Justicia (...) La situación fue engorrosa</p>	
--	---	--

<p>como convenio 169 OIT fue celebrado en Ginebra el 27 de junio de 1989 y fue ratificado por Argentina en el año 2000. Éste instrumento jurídico le reconoce los derechos a los pueblos originarios.</p> <p>"Solo quiero decir que todos los pueblos originarios de la Argentina recen para que salga bien Julián y vuelva con vida a la comunidad", señaló el cacique. En tanto el anciano se quejó porque Julián fue sacado "por la fuerza" de su comunidad y aseguró que hay "discriminación" para con los guaraníes.</p> <p>"Esperemos que esto sea un hito para la interculturalidad médica, entre la medicina blanca y nuestra medicina guaraní", sostuvo el hombre, quien convocó a que "debe haber comprensión y consulta". Aseguró que "nuestros opyguá (guías espirituales) se han puesto en rogativas para que Julián salga".</p>	<p><i>porque se interpuso un amparo para que los padres no pudieran retirar al chico y fue concedido, pero respecto de la autorización para la cirugía la respuesta se fue demorando, de modo tal que la sensación era que todo se postergaba sin advertirse lo apremiante de la situación y no teníamos ningún apoyo. Finalmente, del juzgado de acá nos dijeron que si bien habían dado una medida cautelar para que no se lo llevaran, concordaba con que se tomara la decisión de la jueza de Misiones y señalaban que no tenían jurisdicción en el caso. (...) cada día que pasaba significaba más deterioro para la salud de Julián. En estos casos debería haber una flexibilización de la Justicia. Tendría que haber un mediador en contacto con el juzgado y el hospital. Un vínculo humano".</i></p> <p>Dra. M. Dastugue: "Respecto del consentimiento informado que debían firmar los padres, el tema se complicaba. Primero, por una cuestión cultural: éramos todas mujeres en la sala y no sabíamos – nos enteramos al final– que en la comunidad guaraní la palabra masculina es escuchada; la femenina, no. Además, para</p>	
---	--	--

explicarles la situación, debíamos recurrir a un traductor y nunca estábamos seguros de si lo que el intérprete reproducía era exactamente lo que decíamos. Una intervención muy importante –y la que escucharon con más atención– fue la del cirujano cardiovascular en una de las últimas reuniones con los médicos de la sala. Explicó lo que tenía Julián por medio de un dibujo y en términos que ellos podían entender perfectamente, a través de una metáfora (...) cuando remitimos la carta a la jueza de Misiones para pedirle mayor certeza en sus instrucciones, nos envió un abogado que mediaba entre la comunidad y el juzgado. El habló con los familiares del chico y terminaron aceptando. Firmaron el consentimiento informado. El abogado manejaba el idioma de ellos, también su calidez humana fue clave para todo este proceso. Nadie puede ser como profesional lo que no es como ser humano. Era afectuoso con los padres de Julián, los protegía. Pero también se preocupaba por nosotros e intercedía ante la jueza para que nos ayudara”.

¿Creen que este caso pueda convertirse en un punto de inflexión para el acercamiento

entre culturas? M. Del Valle:

“La verdad es que tengo mis dudas. Me parece que éste es un caso aislado y lo más seguro es que el problema se repita en el futuro. Respetar la idiosincrasia de una comunidad no debe ser sinónimo de abandono, y la sensación que uno tiene es que estas comunidades no reciben los beneficios que se les debe procurar. No hay que confundir las cosas. Sus valores y creencias particulares merecen respeto, pero eso no puede utilizarse como argumento para no proporcionar las atenciones que corresponden. La visión romántica que se puso en juego acá, donde se reclamaba el reconocimiento a las diferencias culturales y se sugería que el chico debía volver a la selva, dejaba de lado el hecho cierto de que ese regreso a la selva implicaba la muerte de Julián. Eso no figuraba en la prensa. Discutir en teoría este tipo de pacientes es una cosa. Discutirlo en la práctica, otra.

Si a cualquier persona le preguntan si se debe respetar la identidad cultural de otra, ¿quién lo va a negar? Es un derecho y un principio respetar al otro. Pero acá el dilema era más complejo. Había un niño de por medio y no

	<p><i>se trataba precisamente de una película, protagonizada por una comunidad idílica donde todo funcionara bien. Si no era operado, el chico iba a volver a su comunidad para morir. No tenemos que olvidarnos de que estos chicos y sus familiares también son argentinos, y el Estado tiene una responsabilidad concreta al respecto”.</i></p>	
--	--	--

Conclusión

Analizando el caso del niño guaraní y, recurriendo a la distinción ofrecida por el materialismo filosófico de Gustavo Bueno, llegamos a la conclusión de que la interculturalidad debe ser promovida y defendida en un espacio de diálogo y deliberación democrática.

Interculturalidad-como diría Fernet Betancourt- traducida en respeto y promoción de la situación histórica original de los aborígenes; situación que indudablemente les define como personas pertenecientes a un mundo con sus propios códigos sociales, políticos, religiosos, axiológicos, etc.; y que les posibilita “ser” en su justa medida.

El caso de Julián es una muestra diminuta de las muchas disputas que a diario acontecen en nuestra región. Huelga decir que los aborígenes han sido sistemáticamente diezmados y olvidados. Al parecer hemos optado por construir un muro y así establecer una frontera entre “nosotros” y “ellos”.

Sarmiento ya se preguntó alguna vez como progresar. (Sarmiento, 1970):

- *¿Qué le queda a esta América para seguir los destinos prósperos y libres de la otra?*

Su respuesta;

- *Nivelarse; y ya lo hace con las otras razas europeas, corrigiendo la sangre indígena con las ideas modernas, acabando con la edad media.*

La situación de los pueblos indígenas no ocupa un sitio central en reuniones, congresos y publicaciones en nuestra región. La bioética académica está enclaustrada¹ entre remedos y copias de modelos ajenos.

Por ello, una Bioética operativa debe responder a una realidad cuyas características no lo aborda la lógica eurocéntrica o la pragmática anglosajona. Como bien lo expresa Fonet Betancourt:

“Mi sospecha aquí es que la filosofía latinoamericana (...) no ha sabido responder todavía al reto del tejido intercultural que caracteriza la realidad cultural de América Latina. Por eso hablo de la interculturalidad como ‘asignatura pendiente’; y la llamo así porque entiendo que, [...] la interculturalidad no es un reclamo de ahora, fruto de la difusión de una nueva moda filosófica, sino más bien una demanda de justicia cultural que se viene formulando desde hace siglos en la historia social e intelectual de América Latina.” (Fonet Betancourt, 2003)

Si la bioética que se esboza y se despliega en los debates académicos o en los comités de bioética, excluye a los cientos de pueblos indígenas de Latinoamérica y el Caribe, simplemente estará reforzando la discriminación y el ninguneo.

La importancia del idioma como elemento mediador de las partes a la hora de petitionar el consentimiento informado ha sido clave para que los grupos se visualicen. Reconocer, respetar y

¹ Para mayor información consultar Silvero A., José Manuel. “Derechos Humanos, bioética y pobreza en América Latina” [en línea]: Catoblepas, Nº 12, febrero 2003

promover el idioma de comunidades minoritarias, no debe interpretarse como un acto de benevolencia, es justicia, nada más y nada menos.

En Paraguay la situación general de los aborígenes es sencillamente “escandalosa”. Todos sabemos que los aborígenes mueren en la indigencia y en el más absoluto abandono. Todo eso lo sabemos y vemos todos los días. Incluso lo decimos en congresos y encuentros con la finalidad de despertar en el auditorio esa solidaridad que se traduce en aplausos. En la medida en que dejamos morir a los Mbya en los semáforos o en sus comunidades, les estaremos negando el reconocimiento constitucional como pueblos indígenas, y frenando su participación política en la construcción de este nuevo Paraguay.

Bibliografía

ACUÑA, Griselda (2005): “Polémica por la internación de un guaraní en Buenos Aires”. <http://www.misionesonline.net>

BUENO, Gustavo (2001): *¿Qué es la Bioética?* Oviedo: Pentalfa

BUENO, Gustavo (1996): *El sentido de la vida. Seis lecturas de filosofía moral*. Oviedo: Pentalfa

CARVALLO ROBLEDO, Ismael (2007): “Notas sobre las relaciones entre ética, moral y política. Notas sobre bioética” En: El Catoblepas, revista crítica del presente. Número 60, página 4. <http://www.nodulo.org>

SARMIENTO, Domingo F. (1970): "Conflicto y armonías de las razas en América". En: Carlos Ripoll (ed.): *Conciencia intelectual de América. Antología del Ensayo Hispanoamericano (1836-1959)*. New York

FORNET Betancourt R (2003). *Interculturalidad: Asignatura pendiente de la filosofía latinoamericana*. Para una revisión crítica de la filosofía latinoamericana más reciente. <http://www.afyl.org/articulos.html>

OCHOA, Sebastián (2005): “Un dilema para la medicina blanca”. En <http://www.pagina12.com.ar>

SILVERO ARÉVALOS, José Manuel (2003): “La Bioética en España y Latinoamérica. Una visión socio-antropológica”. Tesis Doctoral. Oviedo: España

SILVERO A., José Manuel. “Derechos Humanos, bioética y pobreza en América Latina” [en línea]: Catoblepas, N° 12, Feb. 2003